

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20190701006P00632

TELEFAX: 2988-885-2935-234
notariacloromachala@gmail.com



AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A., QUE HACE EL SEÑOR NÉSTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-

CUANTÍA: \$100.000,00

DI 3 COPIAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
11 El Oro, República del Ecuador, hoy día **tres de**
12 **abril de dos mil diecinueve**, ante mí **DOCTORA**
13 **LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA, NOTARIA**
14 **SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece con
15 plena capacidad, libertad y conocimiento a la
16 celebración de la presente escritura, el señor
17 **NÉSTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA**, quien
18 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
19 civil casado, mayor de edad, de ocupación
20 comerciante, con correo electrónico:
21 **compucell_zaruma@hotmail.com**, con número de
22 teléfono: cero, nueve, nueve, uno, dos, tres, cero,
23 ocho, cinco, cero, (0991230850), con domicilio en
24 el Barrio La Colina, en el cantón Zaruma, y de
25 tránsito por esta ciudad de Machala, quien
26 interviene en su calidad de Gerente General de la
27 compañía **COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y**

18/06/19 10:55
N° TRAMITE: 41354-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 29856
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 **SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A.**, y,
2 legalmente autorizado por la Junta Universal de
3 Accionistas, de fecha veintisiete de marzo de dos
4 mil diecinueve, conforme a los documentos que se
5 insertan como habilitantes a la presente matriz. El
6 compareciente declara ser mayor de edad, hábil en
7 derecho para contratar y contraer obligaciones, a
8 quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de
9 haberme exhibido su documento de identificación
10 cuya copia fotostática debidamente certificada por
11 mí, agrego a esta escritura como documento
12 habilitante. Advertido el compareciente por mí la
13 Notaria de los efectos y resultados de esta
14 escritura, así como examinado que fue de que
15 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
16 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
17 seducción, me pide que eleve a escritura pública la
18 siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA.-** En el
19 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
20 incorporar una de aumento de capital suscrito y de
21 reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE
22 PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES
23 RIMBALPOL S.A., conforme a las siguientes
24 cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente:** A la
25 celebración de la presente escritura comparece el
26 señor NÉSTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA, en su
27 calidad de Gerente General y Representante Legal de
28 la COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS

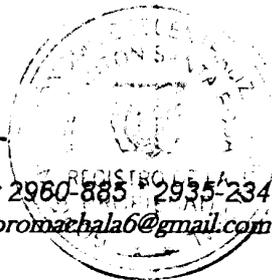
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 • 2935-234
notariacoloromachala6@gmail.com



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A., conforme justifica con
2 la copia del nombramiento que acompaña, quien se
3 encuentra debidamente autorizado para el
4 otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal
5 de Accionistas de la compañía, en sesión de fecha
6 veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve, según
7 consta de la copia certificada del acta de la junta que
8 se adjunta a la presente minuta. **SEGUNDA.-**
9 **Antecedentes:** a) La **COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN**
10 **PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A.**
11 se constituyó con domicilio en el Cantón Santa Rosa,
12 Provincia de El Oro, mediante Escritura Pública
13 celebrada el nueve de marzo del año dos mil diez,
14 ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor
15 Leslie Marco Castillo Sotomayor, inscrita en el
16 Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa con el
17 número diecinueve (19) de Registro Mercantil y
18 Repertorio número setecientos setenta y cinco (775),
19 el veintidós de Marzo del año dos mil diez; b) La
20 Junta Universal de Accionistas, en sesión del
21 veintisiete de Marzo del año dos mil diecinueve,
22 resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e
23 introducir reformas al Estatuto, conforme consta del
24 acta que se agrega. **TERCERA.- DECLARACIONES:**
25 Presupuestos tales antecedentes y de conformidad a
26 lo dispuesto en el Artículo Ciento ochenta y dos
27 (Art.182) y siguientes de la Ley de Compañías, el
28 señor NÉSTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA, en su

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 calidad de Gerente General y Representante Legal de
2 la COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS
3 MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A., declara bajo juramento
4 que al tenor del Artículo ciento cincuenta (Art.150) de
5 la Ley de Compañías, que en Junta Universal de
6 Accionistas celebrada el veintisiete de marzo de dos
7 mil diecinueve, se resolvieron los siguientes puntos:
8 **UNO.** Que el capital suscrito de la Compañía que es
9 de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$.800,00),
11 queda aumentado en CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00),
13 en consecuencia, el Capital de la Compañía asciende
14 a la suma de CIEN MIL OCHOCIENTOS 00/100
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (\$100,800.00), siendo representado dicho aumento
17 por CIEN MIL OCHOCIENTAS (100.800), ACCIONES
18 DE UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA cada una de ellas. **DOS.** Que se ratifica en
20 todas sus partes la suscripción y la forma de pago
21 mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITO que efectúa
22 la accionista señora ROSA MARLENE RIMBALDO
23 APOLO; **TRES.** Que se reforman los Artículos SEXTO
24 y OCTAVO del estatuto social de la COMPAÑÍA DE
25 PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES
26 RIMBALPOL S.A., conforme se determina en la copia
27 del Acta de Junta Universal de Accionistas celebrada
28 el veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, la

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- tres -



TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaelorumachala@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 misma que dice: **ARTÍCULO SEXTO:** "El Capital de la
2 Compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS 00/100
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4 (\$100,800.00). dividido en cien mil ochocientas
5 (100.800) acciones ordinarias y nominativas de UN
6 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA (\$1.00) cada una.- **ARTICULO OCTAVO.-**
8 Las acciones serán numeradas consecutivamente del
9 cero cero cero cero cero cero uno a cien mil
10 ochocientos, a excepción de las reformas introducida
11 a los Artículos Sexto y Octavo precedente, el Estatuto
12 Social de la compañía no sufre otra modificación.
13 **CUATRO.-** Que se autoriza al señor NÉSTOR MANUEL
14 ESPINOZA ESPINOZA en su calidad de Gerente
15 General y Representante Legal de la Compañía, a fin
16 de que legalice los actos mencionados en los
17 numerales anteriores. **CUARTA.- DECLARACIÓN**
18 **JURADA:** El señor NÉSTOR MANUEL ESPINOZA
19 ESPINOZA en su calidad de Gerente General y
20 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE
21 PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES
22 RIMBALPOL S.A., declara bajo juramento que a la
23 fecha de la celebración de la presente Escritura
24 Pública, la COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y
25 SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A. que
26 representa, no es contratista de ninguna obra pública
27 que corresponda al Estado o a cualquiera de sus
28 Instituciones, ni adeuda a ninguna institución del

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacloromachala6@gmail.com

1 Estado Ecuatoriano, en especial al INSTITUTO
2 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO
3 DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR.- **QUINTA.**
4 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Agregue Usted
5 señorita Notaria los siguientes documentos
6 habilitantes: **UNO.** Nombramiento del Gerente
7 General debidamente inscrito en el Registro
8 Mercantil; **DOS.** Copia de la Acta de Junta celebrada
9 por los accionistas de la COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN
10 PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A.,
11 celebrada el veintisiete de marzo del dos mil
12 diecinueve; **TRES.** Copia del RUC de la
13 COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS
MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A.; y **CUATRO.** Copia de
cédula de ciudadanía y certificado de votación
del Gerente General de la compañía. Agregue
señorita Notaría las demás formalidades de estilo
para la completa validez del presente instrumento
público.- **Hasta aquí la minuta transcrita,** que con
las enmiendas, correcciones y rectificaciones
hechas por el interesado y autorizadas por mí, la
Notaría, queda elevada a Escritura Pública la
misma que se encuentra firmada por el Abogado
Joffre Rodríguez Rizzo, Matriculado en el Foro de
Abogados del C.N.J., bajo el número cero siete -
dos mil cuatro - veintiuno. Para la celebración y
otorgamiento de la presente escritura se observaron
los preceptos legales que el caso requiere; y, leída

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TELEFAX: 2960-885 / 2935-234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 que le fue por mí la Notaria a quien comparece,
2 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y
3 firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
4 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
5 todo lo cual doy fe.-----

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



NESTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE PRODUCCION
PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A.

C. C. No. 0703402883
RUC. No. 0791742684001

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.***.***.



[Handwritten signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

22.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 88

Fecha de Repertorio: 05-jun-2019

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha once de junio de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTILES No. 59 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A.	0791742684001	62	Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

Santa Rosa, martes 11 de junio de 2.019

Impreso a las: 15:01:55

-Elaborado por: Ing. Manuel Pereira Orellana



3*



Ab. Carlos Anibal Castro Saavedra
Ab. Carlos Anibal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil



Santa Rosa, 03 de Octubre de 2017

**COMPANÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS
MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A.**

NESTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA.

Yo, el suscrito, Notario, declaro:

Que en virtud de lo que la Junta General Universal de accionistas de la **COMPANÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A.** en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 2017, ha elegido a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **02 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo octavo del estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, el 03 de Marzo de 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa, el 22 de Marzo de 2010, con el N° 19 y anotada en el Repertorio bajo el N° 77.

Atentamente,

ABG. JOFFRE OMAR RODRIGUEZ RIZZO,
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A.**, para el que he sido elegido.- Santa Rosa, 03 de Octubre de 2017.

SR. NESTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA,
C.C. # 070340288-3

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Razón de Inscripción

Numero de Repertorio: 000

Fecha de Repertorio: 00/00/00

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA certifica que el presente acta se inscribió en el día 00 de 00 del 2000.

Se hace constar que el presente acta se inscribió en el Repertorio NOMBRAMIENTO de la Asamblea General Ordinaria de la Empresa de Servicios Públicos de Machala S.A. (E.S.P.)

El presente acta se inscribió en el día 00 de 00 del 2000.

El presente acta se inscribió en el día 00 de 00 del 2000.

Santa Rosa, martes 10 de octubre de 2000.
Impreso en: 14 64 00
Elaborado por: Manuel Pereira

NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Dr. Carlos Andrés Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 00 de 00 del 2000

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791742684001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL SA

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL SA
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA ESPINOZA NESTOR MANUEL
CONTADOR: PULLA MARCA AMANDA CARMITA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/04/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/03/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/01/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Numero: S/N Referencia ubicación: SITIO ESTERO CHUPADORES JUNTO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO SANCHEZ Telefono Trabajo: 072945281 Celular: 0991230850 Celular: 0992966545 Email: camaronerarimbalpol@gmail.com

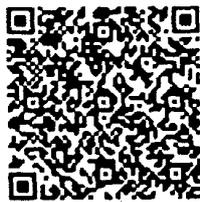
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000199432
Fecha: 22/01/2019 14:25:08 PM

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SIXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0791742684001

RAZÓN SOCIAL:

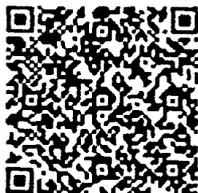
COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Numero: S/N Referencia: SITIO ESTERO CHUPADORES JUNTO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO SANCHEZ Telefono Trabajo: 072945281 Celular: 0991230850 Celular: 0992966545 Email: camaronerarimbalpol@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 18/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: COLON Numero: S/N Interseccion: FILOMENO PESANTES Referencia: JUNTO A ALMACENES LOPEZ Telefono Domicilio: 072945281 Email: camaronerarimbalpol@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Código: RIMRUC2019000199432

Fecha: 22/01/2019 14:25:08 PM



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIO MULTIPLES
RIMBALPOL S.A.**

En el Cantón Santa Rosa, el día de hoy, 27 de marzo del 2019, a las 10h00, en las instalaciones de la **COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A.**, se reúnen los siguientes accionistas: El señor **NESTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA**, propietario de 400 acciones de \$ 1.00 cada una y la Señora **ROSA MARLENE RIMBALDO APOLO** propietaria de 200 acciones de \$ 1.00 cada una, y propietaria de los derechos y acciones de las 200 acciones de \$ 1.00 cada una que pertenecían al causante **SR. PEDRO JOSÉ RIMBALDO APOLO**, por lo que están reunidos el 100% del capital suscrito de la compañía. **LA COMPAÑÍA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIO MULTIPLES RIMBALPOL S.A.**

UNO.- DECLARATORIA DE JUNTA UNIVERSAL: Se deja constancia que los accionistas manifiestan en forma unánime que se instalarán en Junta Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. **DOS.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Secretario de la junta constató la lista de asistentes de la Junta Universal de Accionistas, una vez constatado el quórum reglamentario para este tipo junta, la Presidenta declara instalada la Junta Universal de Accionistas y dispone que se de lectura a los puntos del orden del día por parte de secretaría, los mismos que son los siguientes: (a) **“CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO, RENUNCIA A DERECHO DE PREFERENCIA Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA ESTATUTARIA.”**; (b) **“AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CUMPLA CON TODO LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA”**; **TRES.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** La presente Junta Universal de Accionistas es presidida por la **SRA. ROSA MARLENE RIMBALDO APOLO**, y actúa como Secretario de la Junta el Sr. **NESTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA**; **CUATRO.- ANÁLISIS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** La señora Presidenta solicita que se trate el primer punto del orden del día, el cual es: (a) **“CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA , SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO, RENUNCIA A DERECHO DE PREFERENCIA Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA ESTATUTARIA.”**: La accionista **SRA. ROSA MARLENE RIMBALDO APOLO** solicita la palabra, manifestando que debido a que ya se realizó los trámites correspondientes para que la concesión que estaba a mi nombre de 45.28 hectáreas, ubicada en el Estero Chupadores, parroquia Jambelí perteneciente al Cantón Santa Rosa según el Acuerdo Ministerial N° 214-2014 , pase a nombre de la **COMPAÑÍA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIO MULTIPLES RIMBALPOL S.A.** según Acta de Junta aprobada el 3 de octubre del 2017, y que de acuerdo al avalúo realizado por el Ing. Rómulo Cedillo Muñoz perito calificado por la Superintendencia de Compañías a las propiedades, maquinarias e instalaciones de dicha concesión, la misma fue valorada en

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$359,641.30), por lo que se abrió una cuenta acreedora a mi favor por esa cantidad, y por la que la compañía me firmo una letra de cambio por esa cantidad. Con ese antecedente, y sabiendo la obligatoriedad que tiene la compañía de aumentar el Capital de la Compañía para poder obtener créditos del sistema financiero, **MOCIONO** que se autorice ejecutar un **AUMENTO DE CAPITAL** de **CIENT MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00)**, mediante la figura de **COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS**, por lo que los valores que la compañía me debería, por causa de este **AUMENTO DE CAPITAL**, pasarán a ser de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$259,641.30)**. Debiéndose emitir para el correspondiente **AUMENTO DE CAPITAL**, **CIENT MIL (100.000) ACCIONES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$1.00) CADA UNA**, lo que sumando el capital suscrito y pagado en su totalidad, alcanza la suma de **CIENT MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$100,800.00)**, haciéndose necesario para esto reformar el estatuto en la parte pertinente, específicamente en los Artículos **SEXTO** y **OCTAVO** del Estatuto de la compañía.. Así mismo solicita la palabra el accionista señor **NESTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA**, para mencionar que él está de acuerdo con la MOCIÓN presentada por la accionista Rosa Rimbaldo Apolo, y que es su voluntad el **RENUNCIAR A SU DERECHO DE PREFERENCIA**, por lo que el aumento se hará en un 100 % con la emisión de acciones a favor de la **ACCIONISTA ROSA RIMBALDO APOLO**. Por lo expuesto se mociona que se apruebe el primer punto del orden del día. Todos los asistentes expresan su conformidad con tal moción. La señora Presidenta de la Junta solicita se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los accionistas han votado a favor de la moción, por Secretaría se manifiesta la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta Universal de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime (100% del quórum decisorio): **"ACEPTAR LA MOCIÓN DE LA ACCIONISTA SRA. ROSA MARLENE RIMBALDO APOLO DE AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SIGUIENTE MANERA : (a)** Que se aumente el capital de la compañía en **USD \$100,000.00**, y con el capital suscrito que tiene la compañía de **\$ 800.00**, el nuevo capital de la compañía será de **CIENT MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$100,800.00)**; **(b)** Que la suscripción del aumento de capital que efectúen los accionista, serán mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de \$1,00 cada una, a favor de la accionista **ROSA RIMBALDO APOLO**, debido a que el accionista **NESTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA renunció** a su **DERECHO DE PREFERENCIA** en el presente **AUMENTO DE CAPITAL** ; **(c)** El aumento de capital será pagado de la siguiente forma: mediante la **COMPENSACIÓN DE CRÉDITO** de **CIENT MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00)**, que serán descontados de la cuenta acreedora por **TRESCIENTOS**



CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$359,641.30) que está a favor de la accionista SRA. ROSA MARLENE RIMBALDO APOLO y que producto de este aumento quedará en DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$259,641.30). ; d) El Capital de la Compañía será de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,800.00), y está dividido en 100.800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de \$ 1.00 cada una numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero cero uno a cien mil ochocientos.

El nuevo capital de la compañía quedará correctamente integrado y pagado mediante la compensación de, y se lo suscribe de acuerdo al siguiente cuadro de integración del aumento de capital que a continuación se detalla:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIO MÚLTIPLES RIMBALPOL S.A.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL				
	N° de Acciones	Dólares	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL POR PAGAR MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITO.	CAPITAL TOTAL	
			N° de Acciones	Dólares		N° de Acciones	Dólares
NESTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA	400	\$400.00				400	\$ 400.00
ROSA MARLENE RIMBALDO APOLO	200	\$200.00	100.000	\$100,000.00	\$100,000.00	100.200	\$100,200.00
PEDRO JOSE RIMBALDO APOLO (HEREDEROS)	200	\$200				200	\$ 200.00
TOTAL	800	\$800	100.000	\$100,000.00	\$100,000.00	100.800	\$100.800,00

(f) Reformar el **ARTÍCULO SEXTO** de la Compañía por el siguiente: "El Capital de la Compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.800,00), dividido en 100.800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una".

(g) Reformar el **ARTÍCULO OCTAVO** de la compañía con lo siguiente: "Las acciones serán numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero cero uno a cien mil ochocientos.

CINCO.- ANÁLISIS DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: La señora Presidenta solicita que se trate el segundo punto del orden del día, el cual es: (b). "AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CUMPLA CON TODO LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA. Solicita la palabra la accionista SRA. ROSA MARLENE RIMBALDO APOLO e indica que para poder efectuar el presente aumento de capital se debe hacer la escritura pública correspondiente y proceder a inscribir en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el aumento que se está efectuando, por lo que mociono se autorice al Representante Legal de la compañía para efectuar todo esto, en cumplimiento de lo decidido en la presente junta. Todos los asistentes expresan su conformidad con tal moción. La señora Presidenta de la

Junta solicita se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los accionistas han votado a favor de la moción, por Secretaría se manifiesta la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta Universal de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime (100% del quórum decisorio): **"ACEPTAR LA MOCIÓN DE LA ACCIONISTA SRA. ROSA MARLENE RIMBALDO APOLO DE AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE CUMPLA CON TODO LO DECIDIDO EN LA PRESENTE JUNTA"**.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual es leída a los asistentes quienes aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, hecho esto, el Presidente agradece la presencia de los asistentes, y declara terminada la Junta, siendo las once horas.

Para constancia de todo lo anterior, firman todos los accionistas.

Una vez que se ha tratado todos los puntos acordados, la Presidenta declara un receso para redactar el acta. Siendo las 13h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORDEN FUNDADOR



SR. NESTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA
SECRETARIO DE LA JUNTA.
ACCIONISTA.



SRA. ROSA MARLENE RIMBALDO APOLO
PRESIDENTA.
ACCIONISTA.

-ocho-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703402883

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ESPINOZA NESTOR MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IÑIGUEZ GUZMAN LETY MARIA LUISA

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: ESPINOZA GONZALEZ SALVADOR GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA VALAREZO LETICIA DE LOS ANGELES

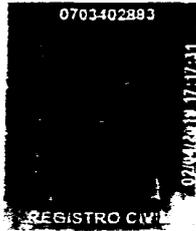
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



LKA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Nº de certificado: 191-212-31753



191-212-31753

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

070340288-3

CIUDADANIA

ESPINOZA ESPINOZA
NESTOR MANUEL

EL ORO

ZARUMA

ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

HOMBRE

CASADO

LETY MARIA LUISA

RIGUEZ GUZMAN

SUPERIOR

COMERCIANTE

V1369/1242

ESPINOZA GONZALEZ SALVADOR GONZALO

ESPINOZA VALAREZO LETICIA DE LOS ANGELES

ZARUMA

2018-04-06

2028-04-06

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



0006 M 0006 - 103 0703402883

ESPINOZA ESPINOZA NESTOR MANUEL



EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

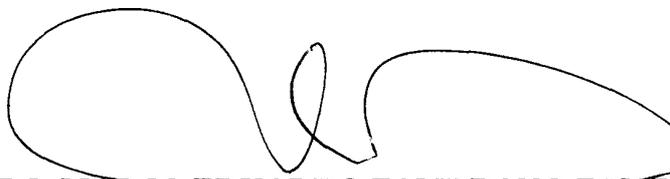
COPIA: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 13R 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ZON: Siento como tal, que se procedió a tomar nota en la matriz de la escritura pública de Constitución de compañía denominada **COMPAÑÍA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S. A.** celebrada el nueve de Marzo del año dos mil diez, sobre la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, el tres de Abril del año dos mil diecinueve, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-

Machala, 08 de Mayo del 2019


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO





Factura: 001-002-000073355



20190701005000437

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

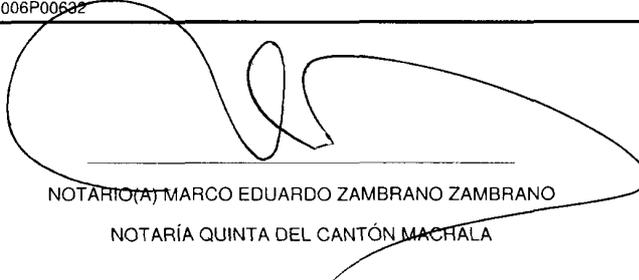
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701005000437

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2019, (13:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1776

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL SA	REPRESENTADO POR	RUC	0791742684001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMER, SEEGUNDO, TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701006P00632



NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA





Factura: 003-002-000045411



20190701006P00632



NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190701006P00632					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE ABRIL DEL 2019, (16:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Jurídica	COMPANIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL SA	REPRESENTADO POR	RUC	0791742684001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NESTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

41354-004171



18 JUN 2019

91533
fala

EN 69011479. EC

Oficio N°: GADMSR-RP-522-OF
Santa Rosa, Junio 11 del 2019

Abogado
Danny Ajila Armijos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.
Machala.-

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que se ha presentado para su Inscripción el siguiente instrumento.

A).- AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A., la misma que ha sido inscrita con el No. 59 del Registro Mercantil, con fecha 11 de Junio del 2019 y anotado al Repertorio bajo No. 88, el 05 de Junio del 2019; en el Registro de la Propiedad y Mercantil a mi cargo.

Adjunto un anexo del AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALPOL S.A., para que se proceda a la revisión del mismo y se nos dé respuesta en la brevedad posible.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Handwritten signature]
Ab. Carlos Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA.



29856

Cc./Arch.

